

RESOLUCION N° 92.1.1.1.

0466

LOUIS SALAZAR RECHER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de marzo de 1992, se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "SERVIDINAMICA S.A.";

QUE el señor Ingeniero Bernardo Rosenbaum Ruiz, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Wladimir Cepeda, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. EC.IIC.IAE.92.129 de 20 de febrero de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante asesorando No. DJ.CAR.92.195 de 19 de marzo de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "SERVIDINAMICA S.A." por CIENTO DIEZ MILLONES DE SUCRETES (s/.110'000.000), con lo que asciende a CIENTO VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRETES (s/.125'000.000) dividido en 125.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRETES (s/.1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 10 de octubre de 1989 por la cual se constituyó la compañía "SERVIDINAMICA CIA. LTDA.", que la hoy llamada "SERVIDINAMICA S.A." ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

-2-

"SERVIDINAMICA S.A."

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Decano Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 3 de enero de 1989 por la cual se transformó la compañía "SERVIDINAMICA CIA. LTDA." en una sociedad anónima denominada "SERVIDINAMICA S.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 25 MAR. 1992

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DI. CAE
MPP.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 673 del Registro Mercantil tomo 123. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 3 de marzo de 1992.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

